



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de octubre de 2005.

RES. N° 822 /2005
VISTO:

La Res. CM N° 452/05 y la nota de fecha 29/9/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, remitida por la Dra. Vilma Bisceglia, Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, la Dra. Liliana Goiburu, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria antes mencionada, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 452/05.

Que en la Resolución antes mencionada se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a la Dra. Goiburu, a partir del día 18 de mayo de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Nota de referencia la mencionada agente adjunta constancia de control de ausentismo del Centro Medico Belgrano y certificado médico, donde consta que la misma obtuvo el alta médica y se reintegro a sus tareas laborales el día 29 de septiembre de 2005.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Dra. Goiburu hasta el día 28 de septiembre de 2005, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Tener por concluida a la Dra. Liliana Goiburu, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución y Sanciones, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento el día 28 de septiembre de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal, y a la Secretaria Técnica a los efectos de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 822 /2005


Carla Cavaliere


María Magdalena Iráizoz


L. Carlos Rosenfeld


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiría